

**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**

**GERENCIA GENERAL**

**ACTA DE POSESIÓN**

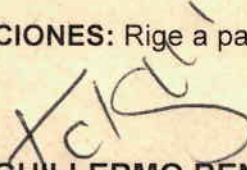
**NOMBRE:** DANIEL ARANGO ANGEL

**CARGO:** VICEPRESIDENTE EJECUTIVO GESTIÓN DE NEGOCIOS

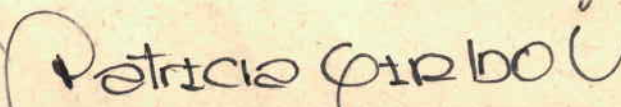
El día 28 de enero de 2020, se presentó a la Gerencia General, el señor DANIEL ARANGO ANGEL, identificado con cédula de ciudadanía número 10.000.791 de Pereira, Risaralda, con el fin de tomar posesión del cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO GESTIÓN DE NEGOCIOS, en el centro de actividad 100, categoría A-501, para el cual fue nombrado según Resolución No. 2020-RES-17800 del 28 de enero de 2020, de la Gerencia General. Al efecto, juró cumplir bien y legalmente los deberes de su cargo y formuló las siguientes promesas y declaraciones: a) Se abstendrá de proporcionar información de carácter confidencial a personas ajenas a las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.; b) No hará uso para su provecho personal de cualquier información sobre la que tenga acceso en razón de su cargo; c) Acepta las normas de la empresa y se obliga a cumplirlas.; d) Acepta cumplir las funciones de su cargo; e) No hará, durante el año siguiente a su retiro, directa o indirectamente, a título personal o en representación de terceros, gestiones ante Empresas Públicas de Medellín E.S.P., ni tramitará en ningún tiempo asuntos que tengan relación con negocios que en cualquier forma hubiesen estado a su cargo. Además de las anteriores, son obligaciones especiales del servidor público, las siguientes: 1. Ejercer el cargo con honradez y transparencia. 2. Promover la solidaridad y el trabajo en equipo. 3. Servir con prontitud y sin preferencias. 4. Desechar toda recompensa indebida. 5. Prestar el servicio con eficiencia. 6. Utilizar con pulcritud el tiempo de trabajo. 7. Favorecer el bien común en la gestión de lo público. 8. Actuar con justicia y sin abusos de poder. 9. Garantizar a los ciudadanos el derecho a la información pública. y 10. Acoger con temperancia las críticas de la ciudadanía. Declaró finalmente, que observará las demás disposiciones que regulan su condición de servidor público.

En constancia se firma por los que intervinieron en la diligencia.

**OBSERVACIONES:** Rige a partir del 29 de enero de 2020.

  
**ALVARO GUILLERMO RENDÓN LÓPEZ**  
Gerente General

  
**DANIEL ARANGO ANGEL**  
Posesionado

  
**MARIA PATRICIA GIRALDO VELASQUEZ**  
Vicepresidente Talento Humano y Tecnología (e)

*estamos ahí.*